



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 2466 -2012
Ingreso N° 0301829 de 29.08.12

ORD. N° 4242 /

- ANT.: 1. Presentación Arqto. Sr. Cristian Lecaros, sin fecha.
2. MEMORANDUM N° 338, autorización previa al Art. 60° LGUC, de fecha 29.08.12 Municipalidad de Santiago, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5.1.4. de la LGUC, para la demolición de parte de la vivienda.

MAT.: **SANTIAGO:** Art. 60° LGUC Informa solicitud intervención en inmueble ubicado en calle Fray Luis de la Peña N° 2984.

SANTIAGO, 02 OCT 2012

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Cristian Lecaros, auspiciado por el programa de ese Municipio, de autoconstrucción asistida, ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la intervención en inmueble ubicado en calle Fray Luis de la Peña N° 2984 de esa comuna.
De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en la Zona D, Zona de Conservación Histórica D 7 y rigen para él las normas establecidas en los artículos 27 y 30 de la Ordenanza Local.
2. El proyecto propuesto tiene por objeto la recuperación de una vivienda que fue dañada por el terremoto del 27 F, la cual forma parte de un conjunto de la tipología "fachada continua", La propuesta de la recuperación de esta vivienda considera la demolición de la fachada frontal de adobe en muy mal estado, y de los tabiques interiores construidos en adobillo, manteniendo los muros medianeros de la continuidad con las viviendas vecinas.
Se mantendrán los aspectos arquitectónicos en su fachada, conservando la altura, el porcentaje de vanos como conjunto de fachada continua y reincorporando elementos decorativos perdidos por el paso del tiempo.

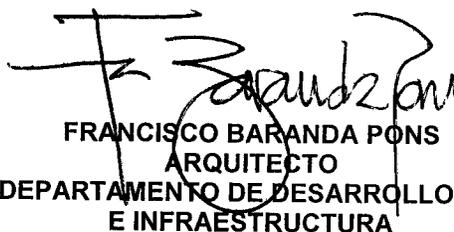
SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - www.seremi13minvu.cl
Calle Bandera N° 46, piso 7°, Santiago. Teléfonos (02) 617.65.503 ó (02) 617.65.24
OFICINA DE PARTES -- Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 9°, Santiago. Teléfono (02) 351 29 17

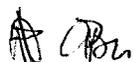


Todo lo anterior se ejecutará de acuerdo a planos y especificaciones técnicas que se anexan.

3. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter de la referida Zona de Conservación Histórica en que se emplaza, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
4. Con relación al otorgamiento del Permiso de Edificación corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con las demás disposiciones del PRC, la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA



FRS/GBI/eat

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- C.c. Sr. Cristian Lecaros
Dirección : Calle Alejandro Serani Norte N° 9426, depto. N° 504, comuna de Vitacura
Teléfono: 7136150
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g
- Archivo. GBI 24.09.12